



Oficina de Contratación

**ACTA DE RECOMENDACIÓN
CONCURSO DE MERITOS No. CM-003-2026**

Siendo las 03:00 PM del día 09 de junio de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO** / Abogado CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA** / Secretario de Desarrollo Institucional / Evaluador del Componente Técnico y Económico / y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** Profesional - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Componente financiero y organizacional con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de Concurso de Méritos No. CM-003-2026, con objeto **SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**, conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

Que, la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL"**.

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, estableció que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se fija en cero (\$ 0) pesos, toda vez que el contrato de intermediación de seguros que se suscriba no generará pago alguno por parte de la entidad. por consiguiente, la presente contratación no afecta el presupuesto del municipio, dado que la remuneración del intermediario será asumida exclusivamente por la aseguradora que expida el programa de seguros requerido por la entidad, conforme a lo expuesto en el estudio previo incorporado al expediente; lo cual indica que para efectos meramente estimativos y de cuantificación de las garantías, se establece como valor referencial del contrato la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS 003 DE 2026** de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.



Oficina de Contratación

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que el día 11 de mayo de 2026, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a MiPymes de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria, así que, una vez recibidas tres (03) solicitudes de MiPymes domiciliadas en el municipio de Villavicencio, se determinó que las mismas cumplieran con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, por consiguiente el proceso fue limitado a MiPymes en el municipio de Villavicencio mediante acta de limitación MiPymes el 19 de mayo de esta anualidad.

Que durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 11 de mayo de 2026 a las 05:00 p.m. al 19 de mayo de 2026 a las 05:00 p.m., se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la ley y en el proceso.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tenía acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaron pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encontraba disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como CM-003-2026 del municipio de Villavicencio.

Que mediante Resolución No. 107 del 20 de mayo de 2026, se dio apertura al Concurso de Méritos No. CM-003-2026.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, **NO** se presentaron observaciones por parte de ningún oferente o interesado.

Que el día 28 de mayo a las 05:00 p.m., el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-003-2026**, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Nit: 900696804-6	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 28/05/2026 12:43 PM

Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía• Piso 2 • NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 608 6715809, Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Oficina de Contratación

REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. No. 21.190.125 de Restrepo, Meta	Nombre de la oferta: PROPUESTA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VALOR PROPUESTA: (\$0,01)
---	---

Que mediante Resolución No. 121 de fecha dos (02) de junio de 2026, se designó a dos (02) profesionales contratistas y al secretario de Desarrollo institucional del municipio, quienes integraron el comité evaluador dentro del PROCESO SE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. CM -003- 2026.

1. **DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO** / Profesional CPS – contrato 1059 de 2025 / Oficina de Contratación / Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS / Oficina de Contratación / Componente financiero y organizacional.
3. **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA** / Secretario de Desarrollo Institucional / Componente Técnico y Económico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero organizacional y técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP II.

Una vez realizada la evaluación preliminar por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado del 02 de junio de 2026 al 09 de junio de 2026 hasta las 11:55 am.

Resultado del informe preliminar con el siguiente resultado:

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
1	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Nit: 900696804-6 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. No. 21.190.125 de Restrepo, Meta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente presentó observaciones y documentos de subsanación, los cuales fueron analizados por el comité evaluador.

Que el comité técnico evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos aportados para la subsanación de las ofertas, actualizando el informe técnico, el cual fue publicado en SECOP II:



Oficina de Contratación

No.	PROVEEDOR	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Nit: 900696804-6 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. No. 21.190.125 de Restrepo, Meta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Nit: 900696804-6	ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. No. 21.190.125 de Restrepo, Meta

Fueron las propuestas jurídica, financiera y organizacional y técnica y económica habilitadas y que se ajustaron al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico y económico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. EXPERIENCIA Y CALIDAD		
1.1. Experiencia específica	170 Puntos	370 PUNTOS
1.2. Experiencia en ARL	100 Puntos	
1.3. Experiencia en seguros de personas de grupo y/o colectivos	100 Puntos	
2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO		
2.1. Gerente	75 Puntos	420 PUNTOS
2.2. Ejecutivo de cuenta	75 Puntos	
2.3. Asesor en salud ocupacional	75 Puntos	
2.4. Asistente de siniestros	75 Puntos	
2.5. Profesional Abogado Especializado	120 Puntos	
3. SOFTWARE ESPECIALIZADO EN MANEJO DE SEGUROS		44 PUNTOS
4. POLIZA DE ERRORES Y OMISIONES		43.75 PUNTOS
5.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
5.1. Servicio nacional	100 Puntos	100 PUNTOS
5.2. Servicio extranjero	50 Puntos	
6.TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		0 PUNTOS
7. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES		0,25 PUNTOS
8.ACREDITACION CONDICION MIPYME		2 PUNTOS
TOTAL		980 PUNTOS

Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809, Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Oficina de Contratación

Que la propuesta presentada por el oferente: **ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA**, con Nit: **900696804-6**, representando Legalmente por **ANGELICA QUINTERO GARZON** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. No. 21.190.125 de Restrepo, Meta, obtuvo el mayor puntaje, con un total de 980 PUNTOS.

Que conforme a las anteriores consideraciones, el Comité Evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio **ADJUDICAR** el Concurso de Méritos No. CM-003-2026 al oferente **ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA**, identificado con NIT 900696804-6, representado legalmente por **ANGÉLICA QUINTERO GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.190.125 de Restrepo, Meta, por haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, obtener una calificación de novecientos ochenta (980) puntos sobre mil (1000) posibles y resultar la oferta mejor calificada dentro del proceso de selección.

Se deja constancia de que el contrato derivado del presente proceso no genera erogación alguna a cargo del Municipio de Villavicencio, por cuanto la remuneración del intermediario será asumida directamente por la compañía aseguradora que expida el programa de seguros de la entidad, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión de la Resolución de Adjudicación, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron el nueve (09) días del mes de junio de 2026 a las 03:30 PM, luego de leída y aprobada.

DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO

Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ

Evaluador Financiero y Organizacional
Oficina de Contratación

JHONY ALEXANDER MOREÑO MONTOYA

Evaluador Técnico y Económico
Secretaría de Desarrollo Institucional

